

#### Formato de Guía de Trabajo N°21

Nombre docente:	Constanza Arredondo M Paula Quezada Oliva		
Curso:	7°		
Guía número	Asignatura	Objetivo de Aprendizaje contemplado	Indicador de evaluación
21	Orientación	Analizar críticamente sus relaciones virtuales, reconociendo el impacto positivo o negativo que puede tener en otras personas el contenido y la forma de transmitir el mensaje. (OA6)	Conocer los riesgos que traen las relaciones virtuales.

## **CUADRO DE INSTRUCCIONES**

## Para desarrollar el siguiente ticket en el formulario online, deberás:

- 1. Seleccionar tu curso
- 2. Seleccionar tu nombre
- 3. Leer atentamente
- 4. Responder las preguntas de selección múltiple de tu Ticket de Salida

### **GUIÓN METODOLÓGICO**

## Para responder tu ticket de salida. Debes ingresar al siguiente link:

## https://forms.gle/dFEzmdsU5rDBGTTq5

- 1. La siguiente guía de trabajo tiene como finalidad trabajar la unidad N° 3 de Orientación, relacionada con "Relaciones Interpersonales"
- 2. Para este trabajo contarás con un plazo de una semana. Por favor considerar el plazo máximo para responder vía online una semana desde que se publica esta tarea. Puedes hacerlo incluso desde un celular.
- 3. Cuando hayas terminado de responder, presiona el botón **"ENVIAR"** y las respuestas llegarán automáticamente a tu profesora.
- 4. Si no tienes acceso a internet, puedes retirar tu ticket impreso en el colegio, en él deberás desarrollar las mismas preguntas y, una vez que hayas terminado, tendrás que enviar una fotografía de tu trabajo al correo:

7°A paula.quezada@colegio-eduardodegeyter.cl

7°B constanza.arredondo@colegio-eduardodegeyter.cl

# **CONCEPTOS CLAVES:**

El <u>ciberbullying</u> o <u>ciberacoso</u> es la conducta que se define como acoso entre iguales en el entorno TIC, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos de niños a otros niños, mediante los medios de comunicación como el correo electrónico, la mensajería instantánea, las redes sociales, la mensajería de texto a través de teléfonos o dispositivos móviles o la publicación de vídeos y fotografías en plataformas electrónicas difusión de contenidos, situando a los menores afectados, en indefensión y vulnerabilidad.

El <u>Sexting</u> consiste en el envío de textos, especialmente a través del teléfono móvil, de fotografías y vídeos con contenido de cierto nivel sexual, tomadas o grabados por el protagonista de los mismos.

El <u>Grooming</u> es una práctica de acoso y abuso sexual en contra de niños y jóvenes que, en la mayoría de los casos, sucede a través de las redes sociales.